

OFICIO CON EL QUE REMITE EL SIGUIENTE EXPEDIENTE, PARA EL EFECTO DE LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL: PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN XXX DE LA LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA.

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS**

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-6-0756.

**Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presente.**

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se aprobó el acuerdo de la Comisión de Seguridad Pública, por el que se desecha la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 32, fracción XXX, de la Ley Federal de Seguridad Privada, para los efectos de lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2010.

DIP. MARÍA GUADALUPE GARCIA ALMANZA
Secretaria

DIP. CORA CECILIA PINEDO ALONSO
Secretaria